



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1453 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dionisio Sánchez Montero, contra la empresa Complejo Turístico Guzmán S.A. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 454 de 2014 cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Dionisio Sánchez Montero, contra Complejo Turístico Guzmán S.A. y con la intervención de Fogasa, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone al demandante la cantidad de 2.759,21 euros, la cual devengará el 10 por ciento de interés de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-la Mancha, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y ss. del T.R.L.P.L., y demás normas legales de aplicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Y para que sirva de notificación en legal forma a Complejo Turístico Guzmán S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 18 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-6178